



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N°0006324/2014, por el cual la docente Anahí SANDIANO, en su carácter de Profesora Adjunta de la asignatura Derecho Procesal Civil y Teoría General del Proceso de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita se aprueben el Informe de Actividades y Plan de Tareas presentados;

Y CONSIDERANDO:

Que ha emitido dictamen favorable el Departamento de Derecho Procesal con la conformidad del Profesor Titular de la asignatura y ha tomado razón Secretaría Académica de esta Facultad;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Tomar conocimiento del Informe de Actividades y Plan de Tareas presentados por la docente Anahí SANDIANO, en su carácter de Profesora Adjunta de la asignatura Derecho Procesal Civil y Teoría General del Proceso de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle:

DERECHO PROCESAL CIVIL

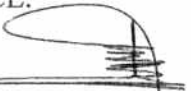
SANDIANO, ANAHÍ (2013-2014)

TEORÍA GENERAL DEL PROCESO

SANDIANO, ANAHÍ (2013-2014)

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Derecho Procesal de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
CATORCE.


VICTORINO SOSA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°448/2014
DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA